



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



SENADO DE PUERTO RICO
2010 MAR -04 AM 11: 25

2 de marzo de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-04-0003-JGU
Barrio Yeguada, Camuy

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 5 de abril de 2010
LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal ubicado en el 2do Piso de la Casa Alcaldía del Municipio Camuy
HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto turístico que consiste de la construcción de cuatro (4) edificios, dos (2) serán de dos (2) niveles y dos (2) de tres, cada nivel contará con 10 habitaciones, para un total de 100. Además contará con áreas recreativas, cancha de baloncesto, cancha de tenis, campo de golf y un área comercial compuesta por un salón de actividades y la infraestructura asociada. Se proveerán un total de 121 estacionamientos.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Camuy para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a un Distrito Comercial Turístico Liviano (CT-L).

El predio objeto de consulta y de recalificación tiene una cabida de 30.00 cuerdas según escritura y radica en la Carretera PR-987, kilómetro 3.0, en el Barrio Yeguada del Municipio de Camuy. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Buenaventura Barreto; por el Sur, con terrenos de la Sucesión de Felipe Borges, Félix Hernández, José Lacomba y Juan González; por el Este, con terrenos Aracelio Cabrera y José Vega y por el Oeste, con terrenos de Buenaventura Barreto, según escritura.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

2010 MAR -03 AM 11: 34
SENADO DE PUERTO RICO
COMISIONADO THOMAS RIVERA SCHATZ

PD-25102

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

5 DE ABRIL DE 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO TURÍSTICO
EN EL BARRIO YEGUADA DEL MUNICIPIO DE CAMUY Y PROPUESTA ENMIENDA AL
MAPA DE CALIFICACIÓN DE UN DISTRITO TERRENOS URBANIZABLES (UR) A UN DISTRITO
COMERCIAL TURÍSTICO LIVIANO (CT-L)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2009-04-0003-JGU
REPRESENTANTE : GREGORY L. MORRIS ENG.
PROPONENTE : MUNICIPIO DE CAMUY

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
5 de abril de 2010	10:00 A. M.	Salón de la Legislatura Municipal ubicado en el Segundo Piso de la Casa Alcaldía del Municipio Camuy

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto turístico que consiste de la construcción de cuatro (4) edificios, dos (2) serán de dos (2) niveles y dos (2) de tres, cada nivel contará con 10 habitaciones, para un total de 100. Además contará con áreas recreativas, cancha de baloncesto, cancha de tenis, campo de golf y un área comercial compuesta por un salón de actividades y la infraestructura asociada. Se proveerán un total de 121 estacionamientos.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Camuy para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a un Distrito Comercial Turístico Liviano (CT-L).

El predio objeto de consulta y de recalificación tiene una cabida de 30.00 cuerdas según escritura y radica en la Carretera PR-987, kilómetro 3.0, en el Barrio Yeguada del Municipio de Camuy. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Buenaventura Barreto; por el Sur, con terrenos de la Sucesión de Felipe Borges, Félix Hernández, José Lacomba y Juan González; por el Este, con terrenos Aracelio Cabrera y José Vega y por el Oeste, con terrenos de Buenaventura Barreto, según escritura.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR), según el Mapa de Calificación de Camuy vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta y justificar la misma conforme a las disposiciones de las Secciones 4.06, 26.00, 57.00 y 58.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4), vigente. Además, deberá discutir su propuesta a tono el documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente, con la Sección 4.03 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente y del Plan Territorial de Camuy, hasta donde éste haya sido evaluado, así como cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso turístico, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán disponibles al público desde el 5 de marzo de 2010, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Camuy y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Arecibo.

INVITACION AL PÚBLICO:

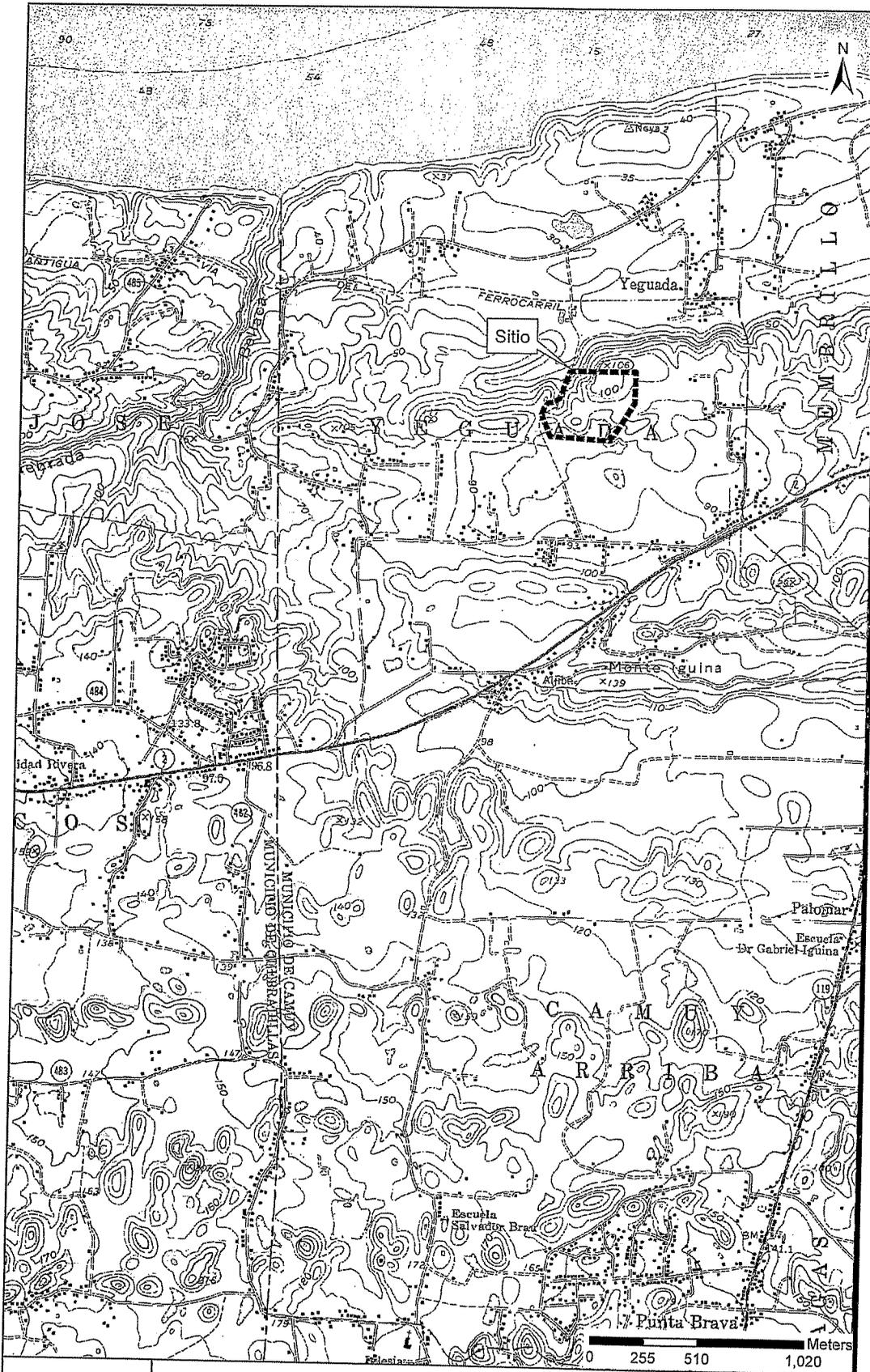
Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente



Ubicación del proyecto en el Cuadrángulo Topográfico de Quebradillas,
USGS (1:20,000)

Los Farallones Hotel & Resort
2009-04-0003-JGU (ED)

